PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Santa Rosa - Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE CONJUNTO TIPICO DE ACORDEON DEL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DEL CENTRO CULTURAL CARLOS GAMARRA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR",*** las cuales se discriminan así:

1. Liderar procesos de formación musical en el municipio a grupos de diferentes edades, en música Vallenata.
2. Crear semilleros musicales en instrumentos de acordeón.
3. Contar con la asistencia y permanencia mínima de veinte (20) estudiantes, durante el proceso de formación.
4. Asegurar que se haga buen uso de los instrumentos musicales.
5. Asistir a los eventos programados o invitaciones culturales y musicales
6. Apoyar en la realización de eventos culturales liderados por la Administración Municipal.
7. Coordinar la reparación de algún instrumento que resulte dañado dentro del proceso normal de aprendizaje.
8. Asistir a las diferentes capacitaciones oficiales o reuniones que impliquen el fomento de la cultura del Municipio de Santa Rosa - Bolívar.
9. Llevar un listado donde se registra la asistencia, el cual debe estar discriminado por grupos, categoría y en todos los casos debe dejar constancia de las fechas y los registros de firmas de los asistentes.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-137
FORMATO	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL	

10. Dejar registro fotográfico de los ensayos y presentaciones que realice.
11. Generar una noticia mensual sobre el rendimiento de los diferentes grupos e informar sobre los diferentes eventos, ambos con el fin de ser publicados en la página WEB del Municipio.

Se expide la presente certificación el día 6 de Octubre de 2026 de acuerdo a solicitud realizada por el Alcalde Municipal de Santa Rosa - Bolívar

Irina Rodelo M.

IRINA LUZ RODELO MORALES
SECRETARIO GENERAL